

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN **Nº 260**

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998 delegó... *"en el Director Administrativo Código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, la telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor."*

Que el servicio de Administración-Expensa es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que con el fin de atender los gastos de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR en el pago de los servicios de Administración – Expensas, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el C.D.P N° 113 del 26 de Enero del 2022, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.007-0152, correspondiente al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de Administración (servicios de leasing-Administración Expensa) cuya disponibilidad total es de \$70.000. 000 (Setenta Millones de pesos MLV)

Que así mismo, para atender la necesidad del servicio requerido, la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR suscribió contrato con la **ASOCIACION DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEON**, identificada con el NIT No. 890.401.992-1, quien presentó para su pago la Cuenta de cobro por valor de **\$ 2.411.600.00 (Dos Millones Cuatrocientos Once Mil Seiscientos pesos MLV)**, generada a los (03) Tres días del mes de Junio del dos mil veintidós (2022). la cual comprende el periodo del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022), por concepto de la prestación de servicios de Administración y Expensas prestados a las instalaciones de las oficinas de la Gobernación De Bolívar, ubicado en el cuarto piso del edificio Gedeón.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

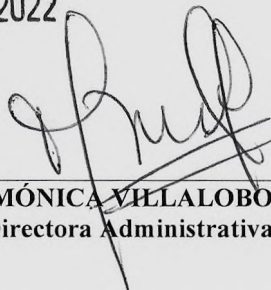
ARTICULO PRIMERO: Reconózcase el pago de la Cuenta de Cobro por valor de **\$ 2.411.600.00 (Dos Millones Cuatrocientos Once Mil Seiscientos pesos MLV)** a favor de la **ASOCIACION DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEON**. Nit. No. **890.401.992-1**. Comprende el periodo mes de Junio del año (2022).

ARTICULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Administración (servicios de leasing-Administración) identificado con código 2.1.2.02.007-0152 en la suma de **\$ 2.411.600.00 (Dos Millones Cuatrocientos Once Mil Seiscientos pesos MLV)**.

PARAGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuestos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, **09 JUN 2022**



MÓNICA VILLALOBOS OLEA
Directora Administrativa Logística.